



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 19 de marzo de 2025

Exp. 2025-32-1-0000102

R/D N.º 93/2025

**VISTO:** Estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un Convenio entre el Instituto Uruguayo de Meteorología y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP);

**RESULTANDO I:** que el citado convenio tiene por objeto la integración de la flota del Cliente al Sistema de Control Vehicular (en adelante "Sistema" o "SISCONVE") que incluye un sistema de Gestión de Combustibles y un sistema de Gestión de Flota;

**II:** el informe jurídico del Dr. Matías Álvarez, en virtud del cual expresa que no hay objeciones que formular al mencionado Convenio, salvo en lo relativo a los controles vehiculares que el propio sistema facilita;

**CONSIDERANDO:** que, entendiéndose beneficioso para ambos organismos, procede la suscripción del convenio referido tal y como se encuentra a fs. 2 y ss. del estos obrados;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normas concordantes.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

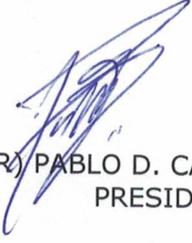
#### RESUELVE:

1º) Aprobar la suscripción de un Convenio entre el Instituto Uruguayo de Meteorología y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

2º) Pasar a conocimiento del Área de Administración y de la División Cooperación y Capacitación.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



CNEL. (R) DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Ref: Exp. 2025-32-1-0000102

R/D N. ° 93/2025